

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

Anexos:

- *Lista de Asistencia de los Integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.*

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, en la “Sala INEGI” de videoconferencias ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ubicada en Avenida Patriotismo número 711-A, Planta Baja, Col. San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03730, en la Ciudad de México, presidiendo la sesión el Dr. **Francisco Javier Acuña Llamas**, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como el Lic. **Federico Guzmán Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), se indicó que no existiendo quórum para dar inicio con las actividades de la sesión, se convocaba a ulterior convocatoria en el mismo lugar y con los mismos contenidos pero con horario de doce horas con treinta minutos. :----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:

Una vez cumplido el plazo señalado, se dio inicio al desahogo de los puntos que conformaban el Orden del Día de la sesión se conformidad con lo siguiente:

1. Mensaje de Bienvenida a cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT);
2. Lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la sesión;
3. Aprobación del Orden del Día;

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

4. Lectura y, en su caso aprobación, así como firma del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 05 de octubre de 2017 del Consejo Nacional del SNT;
5. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) a cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del SNT, así como del Comisionado del INAI, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y del Lic. Víctor Villegas Corona, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México;
6. Presentación de la primera propuesta del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) a cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del SNT, así como del Comisionado del INAI, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y del Lic. Víctor Villegas Corona, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se turna a la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, para su análisis y opinión y posterior remisión al Consejo Nacional, en los términos y formas previstos en los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se emiten los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal. A cargo de Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT;
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluación de impacto en la protección de datos personales. A cargo de Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT;
9. Presentación de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho a la portabilidad de datos personales. A cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del SNT, así como con la intervención de Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales y Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta del INAI;



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

Se turna a la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, para su análisis, dictamen y posterior remisión al Consejo Nacional.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones a los Lineamientos Técnico Generales para la publicación, homologación estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que debe difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a cargo de la Comisionada, Alma Rosa Armendáriz Sígala, Coordinadora de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, así como del Comisionado del INAI, Oscar Mauricio Guerra Ford y de Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Director General de Evaluación del INAI;
11. Asuntos Generales;
12. Síntesis de las propuestas de Acuerdos de la Sesión;
13. Revisión de Acuerdos de la Sesión Anterior y su Seguimiento; y
14. Cierre de la Sesión.

I.- Con relación al **punto 1 del Orden del Día**, relativo al *Mensaje de Bienvenida a cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)*, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Nacional y agradeció los esfuerzos para realizar la sesión; asimismo, saludo a los titulares de las instituciones federales.

También dio la bienvenida al Consejo Nacional a la Comisionada Presidenta del Órgano Garante de Guanajuato Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña y felicitó a los Coordinadores electos de las Instancias del SNT. Una vez señalado lo anterior, instruyó al Secretario Ejecutivo del SNT, Federico Guzmán Tamayo a proceder con la instalación de la Sesión, así como a realizar el pase de lista y verificación de quórum.

II.- En uso de la palabra **Federico Guzmán Tamayo**, procedió a pasar a Lista de asistencia, en desahogo del **punto 2 del Orden del Día**, indicando que nombraría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

a los integrantes por institución o entidad federativa, en este sentido se indicó que se encontraban presentes los siguientes integrantes:

- 1.- **Dr. Francisco Javier Acuña Llamas**, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales;
- 2.- **María de las Mercedes de Vega Armijo**, Directora General del Archivo General de la Nación;
- 3.- **Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar**, titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, en representación del C.P.C Juan Manuel Portal M., Auditor Superior de la Auditoría Superior de la Federación;
- 4.- **Lic. Jorge Ventura Nevares**, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en representación del Dr. Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 5.- **Lic. María Cristina Díaz de León**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes;
- 6.- **Mtra. Elba Manoella Estudillo Osuna**, Comisionada del Instituto de Transparencia y
- 17.- **C.P. Mario Ricardo Zimbrón Téllez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo;
- 18.- **Mtro. Salvador Romero Espinosa**, Comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en representación de la Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;
- 19.- **Mtra. Eva Abaid Yapur**, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de México y Municipios en representación de la Mtra Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de México y Municipios;
- 20.- **Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez**, Comisionado del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en representación de **M en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo**, Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística;
- 21.- **Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;
- 22.- **Lic. Sergio Mares Morán**, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD**

Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en representación del C.P. Octavio Sandoval López, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California;

Acceso a la Información del Estado de Nuevo León;

7.- **Lic. Ángel Rodríguez Bernal**, Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, en representación del Mtro. Conrado Mendoza Márquez Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur;

23.- **Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca;

8.- **Lic. José Echavarría Trejo**, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche;

24.- **Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo;

9.- **Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en representación de la Lic. Ana Elisa López Coello, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas;

25.- **Mtro. Alejandro Lafuente Torres**, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí;

10.- **Lic. Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel**, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;

26.- **Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix**, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa;

11.- **Lic. Luis González Briseño**, Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública;

27.- **Lic. Martha Arely López Navarro**, Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

12.- **Lic. Rocío Campos Anguiano**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima;

28.- **Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos**, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD**

- 13.- **Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- 14.- **Mtro. Héctor Octavio Carriedo Sáenz**, Comisionado Presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales;
- 15.- **Dr. Joaquín Morales Sánchez**, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero en representación de la Mtra. Elizabeth Patrón Osorio, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero;
- 16.- **Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- 29.- **Dra. Rosalinda Salinas Treviño**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas;
- 30.- **Mtra. Yolli García Álvarez**, Comisionada Presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- 31.- **Lic. Susana Aguilar Covarrubias**, Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- 32.- **Dra. Norma Julieta del Río Venegas**, Comisionada Presidenta del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

En uso de la voz, **Julio Alfonso Santaella Castell**, saludó a los asistentes y reiteró el compromiso de la institución para realizar ese tipo de sesiones.

A continuación, el Secretario Ejecutivo del SNT, Lic. **Federico Guzmán Tamayo** indicó que contaban con la asistencia de 32 integrantes del Consejo Nacional por lo que contaban con quórum para declarar abierta la sesión.

III.- Con relación **con el punto 3**, referente a la *Aprobación del Orden del Día*, el Secretario Ejecutivo dio lectura en los términos antes referidos. Asimismo, solicitó manifestar a los presentes la inclusión de asuntos generales.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **Yolli García Álvarez**, solicitó se incluyera una propuesta que se votó por el Pleno del IVAI relativa a un

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

posicionamiento del Sistema Nacional de Transparencia ante la eventual entrada en vigor de la Ley de Seguridad Interior.

El Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, **Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel**, solicitó la inclusión el tema del acuerdo para gestionar el tema de recursos de manera subsidiaria para optimizar el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia

De igual forma, el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, **José Orlando Espinosa Rodríguez**, solicitó incluir la suscripción de un convenio de la red de rendición de cuentas con los partidos políticos de cada está fungiendo como testigos de honor el INAI y el INE.

El Secretario Ejecutivo, realizó la precisión que se estaría aprobando con el Orden del Día, la participación en calidad de invitados de los siguientes asistentes:

Eugenio Monterrey Chepov, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales;

Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales;

Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales;

Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales;

Javier Martínez Cruz, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de México y Municipios;

Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales.

Víctor Villegas Corona del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México;

Una vez que se dio lectura al Orden del Día, se incluyeron los puntos que conforman el listado de Asuntos Generales y se puntualizó la participación de los asistentes antes mencionados. Acto seguido se aprobó por unanimidad de los presentes de



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

manera económica el Orden del Día con la inclusión de los Asuntos Generales, por lo que tomo el siguiente:

ACUERDO

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01/15/12/2017-01</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <p>✓ <i>Se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2017;</i></p>
--	--

IV.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día** consistente en la *Lectura y, en su caso aprobación, así como firma del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 05 de octubre de 2017 del Consejo Nacional del SNT*, el Secretario Ejecutivo solicitó dispensar la lectura del documento, en virtud de que este había sido circulado con anterioridad.

En este punto de la sesión, puntualizó que se habían incorporado a la sesión la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, **Marlene Alonso Meneses**, así como la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, **Elizabeth Patrón Osorio**.

Señalado lo anterior, la puso a consideración de los integrantes del Consejo Nacional, siendo aprobada de manera económica por unanimidad, por lo que se determinó tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01/15/12/2017-02</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la</i></p>
--	--

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

	<p><i>Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Se aprueba el acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 05 de octubre de 2017 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;</i>
--	--

V.- En seguimiento con el **punto 5 del Orden del Día**, referente a la *Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) a cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del SNT, así como del Comisionado del INAI, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y del Lic. Víctor Villegas Corona, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México* el Presidente del Consejo Nacional, Dr. **Francisco Javier Acuña Llamas** indicó que la aprobación del PROTAI se realizaba de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 7º transitorio de los lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

En este sentido, el PROTAI se presentaba como el instrumento rector de la política pública de los integrantes del Sistema Nacional y tenía por objetivo consolidar la política transversal, integral, sistemática, continua y evaluable para coordinar acciones a nivel nacional en materia de transparencia y acceso a la información.

En uso de la voz, el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, **Rosendoevgueni Monterrey Chepov** agradeció a los presentes, así como al Comisionado Presidente, y señaló que el PROTAI era el instrumento rector de los integrantes del Sistema Nacional para definir la política pública en materia de transparencia y acceso a la información, siendo el marco rector para generar políticas públicas integrales, ordenadas y articuladas basadas en una puntual coordinación y armonización de los esfuerzos de todos y cada uno de sus integrantes en los distintos órdenes de gobierno.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

Señaló las etapas en la elaboración de este primer Programa Nacional de Transparencia, y recordó que el pasado 17 de agosto de 2017 fue presentada por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México la primera propuesta inicial del PROTAI y que el pasado 5 de octubre de 2017 fue presentada ante el Consejo Nacional del SNT, dando inicio así a la etapa de análisis establecida en sus Lineamientos del PROTAI.

Señaló que la etapa de análisis contempló diversos mecanismos bajo dos perspectivas, una técnica, y una social y puntualizó que los mecanismos utilizados fueron:

1. Análisis y opinión de las comisiones ordinarias del Sistema Nacional;
2. Foros PROTAI;
3. Mesas de análisis;
4. Consulta por internet, y
5. Consultas con instituciones especialidad en temas de derechos humanos, igualdad de género, inclusión social y grupos en situación de vulnerabilidad.

Indicó que los ajustes que surgieron del proceso de análisis, fueron realizados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia y que en la Tercera Sesión Extraordinaria la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, se aprobó la solicitud formal de separar del Programa Nacional de Transparencia, PROTAI, el eje temático de protección de datos personales, para que los trabajos y avances realizados formaran parte del diseño y elaboración del PRONADATOS en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

Identificó que las características principales de la nueva versión del PROTAI, eran: reestructura y capitulado el documento derivado de la repetición de su contenido, delimitación de responsables, desarrollo de contenidos para los ejes transversales, ajustes a la propuesta inicial de ejes temáticos y transversales, al tomar en consideración las recomendaciones con perspectiva temática y académica, reestructuración de la propuesta de indicadores, integración de un sistema de monitoreo y seguimiento al PROTAI, integración del glosario, ajuste a la perspectiva del PROTAI con mayor alcance a sujetos obligados, inclusión de la perspectiva de los municipios con menos de 70 mil habitantes, y finalmente ajuste de un enfoque con mayor participación de la sociedad civil.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

En uso de la palabra, **Víctor Villegas** señaló que la aprobación de ese documento se colocaba a la vanguardia en cuanto a políticas públicas al respecto con políticas públicas.

En su participación **María de las Mercedes de Vega Armijo**, Directora General del Archivo General de la Nación, recordó que ya había sido aprobada por la Cámara de Senadores el Dictamen de la Ley General de Archivos, y que estaba pendiente su aprobación por parte de la Cámara de Diputados; sin embargo, no consideraba que fuera a existir cambios, por lo que ponía a consideración que el eje de archivos y gestión documental del PROTAI quedara alineado con el Dictamen de la Ley General de Archivos, aprobado por el Senado.

En este punto de la discusión la Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Martha Arely López Navarro** indicó que se tenía que retirar, señalando que los votos en los puntos que estaban pendientes eran a favor, así como al punto inscrito por la Yolli García Álvarez, y referente a los otros dos puntos solicitaba fueran turnados a Comisiones.

El Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **Jesús Manuel Argáez de los Santos** indicó la necesidad de retirarse e indicó que los votos de su pleno eran en sentido positivo, y en el caso del Lineamiento Técnico había un voto razonado.

En uso de la voz, **Yolli García Álvarez** refirió que no todos los órganos garantes tenían las mismas capacidades instituciones, y el conocer las propuestas con tan poco tiempo, no permitía tener un voto adecuado al respecto, señalaba que lo ponía a consideración del Consejo Nacional para futuras ocasiones.

En relación al PROTAI, y a los indicadores de medición de municipios, señaló que podría acotarse desde el PROTAI para que se realizara desde los órganos garantes al tener el trato directo con los municipios.

Recordó que cuando se presentó la Métrica en Gobierno Abierto se presentó la misma situación y que en ese sentido proponía buscar un acercamiento con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, para revisar la metodología.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

Respecto de lo propuesto por la Dra. María de las Mercedes de Vega Armijo indicó que le gustaría ir más lejos y dejar sentadas las bases para que más adelante se pudiera realizar el Programa Nacional de Archivos.

El Comisionado **Víctor Manuel Díaz Vázquez**, del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, coincidió con Yolli García Álvarez. Indicó que solicitó el uso de la palabra porque al inicio el Presidente de este Consejo Nacional del Sistema Nacional hacía referencia a un deleznable comentario publicado en un medio nacional en donde de una manera despectiva se refería al Sistema Nacional, como si los órganos garantes locales estuvieran sujetos a un condicionamiento que partía desde el INAI, indicando que eso no era nada más equivoco ya que si bien el ejercicio de la Presidencia del SNT, recaía en el presidente del INAI, siempre había existido un gran respeto y que el PROTAI que se presentaba era resultado de un largo trabajo, donde se acordó contar con una institución académica para garantizar la neutralidad.

En este punto de la discusión, la Comisionada **Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, indicó que se tenía que retirar y que dejaba en sentido positivo su votación respecto al resto de puntos del Orden del Día.

Asimismo, la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, **Rocío Campos Anguiano** indicó la necesidad de retirarse dejando el sentido de su votación a favor.

En uso de la voz, el Comisionado **José Orlando Espinosa Rodríguez** recordó el trabajo de construcción del PROTAI. Indicó la importancia del pronunciamiento de Yolli García Álvarez, indicando que la medición del CIDE, siempre los había golpeado al ser medidos de diferente forma. En ese tenor, proponía acercarse a través de la Presidencia del Sistema o de la Coordinación de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, para que se les tomara en cuenta al momento de realizar la medición.

El Comisionado Presidente **Francisco Javier Acuña Llamas** coincidió con ambas participaciones y señaló que desde la métrica de gobierno abierto se generó una gran contradicción en el espíritu colaborativo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

Recordó que desde que se iniciaron esas mediciones causaron polémicas, por lo que propuso que al realizar futuras mediciones se vigilara que las metodologías no afectaran a los integrantes del SNT, por lo que se podría lograr una reunión con los directivos del CIDE, y con quien estuviera realizando mediciones para que el Sistema Nacional de Transparencia tuviera una voz previa y la capacidad de conciliar la mejor metodología.

En este punto, el Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, **Sergio Mares Morán** indicó que se tenía que retirar por lo que dejaba el sentido de su votación a favor. En este sentido se pronunció también el Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, **José Echavarría Trejo**.

La Comisionada **Yolli García Álvarez** puntualizó que su propuesta era que cuando se realizaran mediciones de los órganos garantes se tomaran en cuenta sus capacidades institucionales.

El **Comisionado Presidente** puntualizó que solicitaba se le acompañara para retirar la etiqueta a esa institución y que no quedara desde el PROTAI, ya que podía ser realizada desde cualquier otra institución académica.

El Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, **Oscar Mauricio Guerra Ford** puntualizó que existían tres cuestiones: la primera, que la medición de los municipios la hicieran los órganos garantes; la segunda, que la metodología fuera aprobada por el SNT, y tercera que la institución académica que realizara la medición fuera la que presentara mejor proyecto.

Respecto a la propuesta realizada por la Dra. Mará de las Mercedes de Vega Armijo, el **Secretario Ejecutivo** puntualizó que el engrose de ese tema pudiera ser realizado por la Comisión de Archivos y Gestión Documental en coordinación con el equipo del Archivo General de la Nación.

Agotadas las participaciones en relación al punto 5 del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo puso a consideración en votación nominal de los integrantes del Consejo Nacional, quedando la siguiente relación de votación:



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

No.	Institución	Sentido del voto
1.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales	A favor
2.	Archivo General de la Nación	A favor
3.	Auditoría Superior de la Federación	A favor
4.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	A favor
5.	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	A favor
6.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California	A favor
7.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur	A favor
8.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	A favor
9.	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
10.	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	A favor
11.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	A favor
12.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	A favor
13.	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	A favor
14.	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	A favor
15.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	A favor
16.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo	A favor
17.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	A favor
18.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	A favor, con voto particular concurrente del pleno y otro voto particular.
19.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	A favor
20.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	A favor

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

21.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	A favor
22.	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca	A favor
23.	Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	A favor, sin embargo, se señaló que no se aceptaban voto anticipados o electrónicos
24.	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	A favor
25.	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí	A favor
26.	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa	A favor
27.	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A favor
28.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
29.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	A favor
30.	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	A favor
31.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	A favor
32.	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A favor
33.	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	A favor

La Comisionada Presidenta del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **Norma Julieta del Río Venegas** indicó que se tenía que retirar, dejando el sentido de su votación a favor.

El Secretario Ejecutivo del SNT, indicó que tenía una votación de 33 votos a favor, por lo que el PROTAI era aprobado en lo general, por lo que determino tomar el siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

ACUERDO

<p>Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01/15/12/2017-03</p>	<p><i>Por 33 votos de los integrantes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <p>✓ <i>Se aprueba el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI);</i></p>
--	--

VI.- Con relación al **punto 6 del Orden del Día** referente a la *Presentación de la primera propuesta del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) a cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del SNT, así como del Comisionado del INAI, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y del Lic. Víctor Villegas Corona, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Lic. Federico Guzmán Tamayo* dio el uso de la voz al Comisionado **Rosendoevgueni Monterrey Chepov** quien señaló que en virtud del tiempo, omitía la presentación que tenía preparada.

[Se retira el Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar]

En ese sentido, indicó que los organismos garantes y los integrantes del SNT debían contar con un programa que ofreciera líneas de acción prioritarias urgentes y estratégicas para concentrar recursos y esfuerzos en aquellas áreas que más lo requerían. Esto implicaba incorporar a la versión actual del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, un enfoque de prioridades y de simplificación, como el que se utilizó para el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI).

Respecto al tema, se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-04</p>	<p><i>Los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p>
--	---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

	<p>✓ Se aprueba turnar a la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT la primera propuesta del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).</p>
--	---

VII. Con relación al **punto 7 del Orden del Día** concerniente a la *Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se emiten los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal.* A cargo de **Javier Martínez Cruz**, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, el Lic. **Federico Guzmán Tamayo** dio el uso de la voz a Javier Martínez Cruz.

En su intervención, **Javier Martínez Cruz** indicó que en la sesión del uno de diciembre de dos mil diecisiete de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT se desahogaron los antecedentes que dieron lugar al instrumento de mérito, así como las observaciones que hizo cada Instancia e Instituto.

Refirió que, como resultado de esos trabajos, se hicieron modificaciones de forma y fondo al documento en cuestión.

En ese sentido, los Criterios puestos a consideración disponían que cuando resultara imposible dar a conocer el titular del aviso de privacidad de manera directa o ello exigía esfuerzos desproporcionados, el responsable podía instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva. En este sentido, las medidas compensatorias se debían entender como los mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad a través de su difusión por medios masivos de comunicación u otros de amplio alcance.

Respecto a su contenido, señaló que el Capítulo Primero daba cuenta del objeto, las consideraciones donde se establecían los parámetros a desarrollar, sujetos obligados y las medidas o los instrumentos para dar cumplimiento a estas medidas compensatorias. En el Capítulo Segundo se abordaban los tipos de medidas compensatorias, condiciones para su aplicación y modalidades para su instrumentación.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

Resaltó que dichas medidas buscaban dar cumplimiento al principio de información, al dar a conocer el tratamiento al cual serían sometidos los datos personales, así como de manera informada que el titular tuviera conocimiento del aviso de privacidad, previo al tratamiento que serán sometidos sus datos personales.

Finalmente, expresó que en el Capítulo Cuarto contenía la instrumentación de medidas compensatorias con autorización expresa del Instituto o de los organismos garantes, señalándose el procedimiento que el responsable debía observar para dicha autorización

Respecto a este punto, el Lic. **Federico Guzmán Tamayo** manifestó que si bien los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal fueron una propuesta presentada por el INAI, en el seno de los trabajos la Comisión de Protección de Datos Personales encabezada por el Comisionado Javier Martínez, hubo una discusión en la cual se complementó el proyecto original con una serie de adecuaciones y modificaciones aprobadas por unanimidad por la propia Comisión.

Acto seguido, preguntó si alguno de los asistentes tenía alguna consideración al respecto; en virtud de no existir, sometió a votación, en lo general y en lo particular, los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal, recabándose la misma en los términos siguientes:

No.	Institución	Sentido del voto
1.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales	A favor
2.	Archivo General de la Nación	A favor
3.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	A favor
4.	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	A favor
5.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California	A favor
6.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur	A favor
7.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	A favor
8.	Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	A favor

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

9.	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
10.	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	A favor
11.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	A favor
12.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	A favor
13.	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	A favor
14.	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	A favor
15.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	A favor
16.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo	A favor
17.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	A favor
18.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	A favor
19.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	A favor
20.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	A favor
21.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	A favor
22.	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca	A favor
23.	Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	A favor; sin embargo, se señaló que no se aceptaban voto anticipados o electrónicos
24.	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	A favor
25.	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí	A favor
26.	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa	A favor



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

27.	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A favor
28.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
29.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	A favor
30.	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	A favor
31.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	A favor
32.	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A favor
33.	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	A favor

Tomando en cuenta lo previo, el Lic. **Federico Guzmán Tamayo** indicó que con 32 votos a favor, se tenían por aprobados en lo general y en lo particular los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal., emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-05</p>	<p><i>Con 32 votos de los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <p>✓ <i>Se aprueban los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal.</i></p>
--	--

VIII. Con relación al **punto 8 del Orden del Día** consistente en la *Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales. A cargo de Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT*, el Lic. **Federico Guzmán Tamayo** dio el uso de la voz a Javier Martínez Cruz.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

En uso de la voz, **Javier Martínez Cruz** indicó que se estaba ante la hechura de una política pública por parte de los sujetos obligados que tendrían que presentar esta evaluación del impacto por el manejo de los datos personales.

Dicha evaluación se utilizaría cuando, derivado de la aplicación de un tipo de tratamiento en particular, existiera un alto riesgo para los derechos y la libertad de las personas físicas. En estos casos, antes del tratamiento, el responsable realizaría una evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento en la protección de datos personales, la cual debía presentarse ante el INAI o ante los organismos garantes locales, según correspondiera, los cuales podrían emitir recomendaciones no vinculantes, pero sí específicas en la materia de datos personales.

En cuanto al contenido de dicho instrumento mencionó que el Capítulo Primero establecía las disposiciones generales, objeto y el ámbito de validez tanto en lo subjetivo como en lo objetivo.

El Capítulo Segundo contenía las disposiciones de la evaluación del impacto en la protección de datos personales; mientras que el Capítulo Tercero hacía referencia a las obligaciones del impacto en la protección de datos personales.

Por su parte, el Capítulo Cuarto hacía referencia al procedimiento de valoración del impacto y el Capítulo Quinto señalaba la excepción de la presentación de la evaluación de impacto en la protección de datos personales.

Federico Guzmán Tamayo agradeció la intervención de **Javier Martínez Cruz**. A continuación, con la autorización del Presidente, lo sometió a aprobación de los integrantes del Consejo General, tanto en lo general como en lo particular, señalando que los siguientes estados dejaron su voto: Tabasco, Sonora, Chiapas, Colima, Campeche, Nuevo León, Oaxaca, Hidalgo, Durango, Baja California Sur, Aguascalientes, Nayarit y San Luis Potosí. En ese sentido, la votación quedó en los términos siguientes:

No.	Institución	Sentido del voto
34.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales	A favor
35.	Archivo General de la Nación	A favor
36.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	A favor
37.	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	A favor



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

38.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California	A favor
39.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur	A favor
40.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	A favor
41.	Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	A favor
42.	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
43.	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	A favor
44.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	A favor
45.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	A favor
46.	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	A favor
47.	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	A favor
48.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	A favor
49.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo	A favor
50.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	A favor
51.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	A favor
52.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	A favor
53.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	A favor
54.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	A favor
55.	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca	A favor
56.	Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	A favor; sin embargo, se señaló que no se aceptaban voto



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

		anticipados o electrónicos
57.	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	A favor
58.	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí	A favor
59.	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa	A favor
60.	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A favor
61.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
62.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	A favor
63.	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	A favor
64.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	A favor
65.	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A favor
66.	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	A favor

El Secretario Ejecutivo, **Federico Guzmán Tamayo**, indicó que con 32 votos a favor en lo general y en lo particular, se tenían por aprobadas las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-06</p>	<p><i>Con 32 votos de los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <p>✓ <i>Se aprueban las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de</i></p>
--	---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

	<i>evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.</i>
--	--

X. En virtud de contar con poco tiempo para el término de la sesión, **Federico Guzmán Tamayo** propuso que previo a pasar al punto IX de la Orden del Día se sometiera a consideración de los integrantes el diverso **X** consistente en *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a cargo de la Comisionada, Alma Rosa Armendáriz Sigala, Coordinadora de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, así como del Comisionado del INAI, Oscar Guerra Ford y de Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Director General de Evaluación del INAI.*

Aceptada la propuesta, se le dio el uso de la voz a la Comisionada Alma Armendáriz.

La Comisionada **Alma Rosa Armendáriz Sigala**, del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y Coordinadora de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, señaló que a raíz de las diversas propuestas de ajustes, tanto a los formatos con los lineamientos técnicos generales de publicación y a la Plataforma Nacional de Transparencia enviada por parte de los sujetos obligados y órganos garantes de todo el país, la Comisión que presidía realizó consultas técnicas con áreas de tecnologías de la información del INAI, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto de los lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En tal virtud, se llegó a la conclusión de que los ajustes a los criterios de publicación indicaran el uso de nuevos formatos a los ya existentes actualmente del SNT por lo que, los nuevos formatos debían configurarse dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y que dicha tarea implicaba para el INAI, en su carácter administrador general, realizar consideraciones sobre el tema, subtemas, sectores, normatividad general y formatos generales.

Mientras que a los organismos garantes locales en su carácter de administradores estatales, les correspondía realizar consideraciones sobre la normatividad local,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

formatos locales, criterios, metodologías, evaluación, periodos de evaluación, clasificación de sujetos obligados y asignación de normatividad, formatos y sujetos obligados.

En ese tenor, una vez que el INAI finalizara la configuración de formatos con fecha máxima al 31 de enero del 2018, los organismos garantes de las entidades federativas tendrían como administradores estatales, del 1º de febrero al 31 de marzo del 2018 para realizar las averiguaciones consistentes en generar los formatos generales y realizar los ajustes de configuración sobre normatividad local, formatos locales, criterios y asignación de formatos a sus respectivos sujetos obligados.

En este mismo plazo de configuración, los organismos garantes debían hacer las adecuaciones necesarias en las tablas de aplicabilidad de cada sujeto obligado.

Por lo anterior, modificar el plazo establecido en las directrices de verificación diagnóstica que actualmente señalaba el último día hábil del 2017 de cada organismo garante como plazo máximo, para que los sujetos obligados del país pudiera cargar de información en los nuevos formatos a lograrse en el Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia y sus respectivos portales institucionales y establecer un nuevo plazo antes señalado, el cual comprendía del 1º al 30 de abril del 2018, para que los sujetos obligados pudieran cargar información en los nuevos formatos.

Es decir, una vez realizadas las configuraciones correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de garantizar el derecho de cualquier persona a canalizar una denuncia en contra de cualquier sujeto obligado ante la falta de publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, se debía establecer, con claridad, la fecha a partir de la cual se podían presentar las denuncias ciudadanas con todos sus efectos vinculantes y respecto de que conformación de la denuncia, atendiendo al periodo de carga de la misma, con el objeto de dar certeza jurídica a las personas de la vigencia de ese derecho.

En tal virtud, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Apartado D de las directrices de verificación diagnósticas, las denuncias que se presentaran posteriormente a la conclusión de la verificación diagnóstica; es decir, a partir del primer día hábil del 2018 de acuerdo al calendario de cada organismo garante,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

surtirían todos sus efectos vinculantes y serían tramitadas conforme a la Ley General y demás normativas aplicables.

Por ello que resultaba necesario aclarar que la implementación de los nuevos formatos de captura e información, no implicaba que las personas no pudieran presentar denuncias ciudadanas con efectos vinculantes, ya que en términos del numeral octavo de los lineamientos técnicos generales, los sujetos obligados debían iniciar la carga de información correspondiente al último trimestre de 2017 en los formatos del Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia vigentes dentro de los 30 días naturales siguientes a dicho periodo.

En este sentido puntualizó que las denuncias que se presentaran a partir del primer día hábil de 2018, de acuerdo al calendario de cada organismo garante, serían procedentes en contra de la falta de publicación y actualización de las obligaciones de transparencia cometida por los sujetos obligados antes del 2017.

Así, la falta de publicación y actualización de las obligaciones de transparencia realizada en el último trimestre de 2017, es decir octubre 2017, podían ser denunciadas a partir del 1 de enero de 2018 tomando en cuenta que los sujetos obligados debían tener publicada la información correspondiente a dicho periodo, dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre.

En lo correspondiente a la falta de publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, correspondientes a la información del 2018 con los nuevos formatos, podría ser denunciada a partir del 1 de mayo del 2018, tomando en cuenta que los sujetos obligados tendrían como fecha límite el 30 de abril de 2018 para cargar información en los nuevos formatos.

En relación con el tema, **Adrián Alcalá Méndez**, Secretario de Acceso a la Información del INAI, indicó que se recibieron 3, 228 propuestas de ajustes a los lineamientos técnicos generales. Entre los rubros que versaron se encontraban los siguientes: configuración a la PNT o al SIPOT, aplicabilidad de criterios y modificación a los lineamientos técnicos generales.

Apoyado en una presentación de *power point* explicó cuáles fueron aceptadas y cuáles no fueron aceptadas en el análisis. Entre las causas por las cuáles fueron rechazadas las propuestas estaban: la propuesta no estaba debidamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

fundamentada; no era una propuesta explícita o se basaba en particularidades del propio sujeto obligado.

De igual forma, señaló que con los ajustes realizados en los lineamientos técnicos generales, el número de criterios de publicación especificada se incrementó en 575; es decir, de 4,367 criterios, de los cuales eran 2, 967 sustantivos y 1,400 adjetivos, se pasó a un total de 4, 992 criterios, de los cuales 3, 376 eran sustantivos y 1,566 adjetivos. En tanto, que de formato pasaron de 270 formatos a 276 formatos.

Enfatizó que dichos cambios no se traducían en modificaciones sustanciales a la información que debían publicar los sujetos obligados.

Finalmente, señaló que, a partir del día siguiente, la Dirección General de Evaluaciones del INAI estaría iniciando los cambios a las modificaciones y adecuaciones que fueran aprobadas, mismas que concluirían el 31 de enero del 2018 y a partir del día 1 de febrero al 31 de marzo de 2018 se estaría realizando la carga en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En uso de la voz, **Víctor Manuel Díaz Vázquez**, en representación de la Comisionada Presidenta del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, mencionó que a diferencia de la Ley General de Transparencia y de las de la mayoría de las entidades federativas, la Ley de Transparencia en el estado de Morelos, establecía la obligatoriedad de actualizar la información que se publicaba en la Plataforma de manera mensual.

Esta situación hacía necesario tomar algunas medidas alternativas a lo establecido en el acuerdo mencionado, ya que de acuerdo a la normatividad morelense, los sujetos obligados de ese estado, en los primeros días del mes de febrero del 2018 debían publicar la información correspondiente al mes de enero y durante el mes de marzo publicar la información del mes de febrero; por tanto, si se tomaba en cuenta lo acordado, los sujetos obligados del estado de Morelos no estarían en posibilidades de actualizar la información de los primeros meses de 2018 en los tiempos establecidos por su ley, por lo que estaría contraviniendo lo estipulado en la misma incrementando de manera importante la posibilidad de aumentar el número de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

De este modo, en base a lo anteriormente planteado, el órgano garante del estado de Morelos solicitaba a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia se

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

formulara un comunicado, por el cual se hiciera del conocimiento a la sociedad en general, que derivado de los acuerdos planteados en esa sesión del Consejo Nacional, se justificaba la ausencia de información en los primeros meses del año 2018 por parte de los sujetos obligados del estado de Morelos.

En atención a lo peticionado, **Federico Guzmán Tamayo**, con la autorización del Presidente, indicó que se atendería lo requerido, a través de las áreas de la Dirección General de Evaluación y de Comunicación Social. A continuación, dio el uso de la voz a Yolli García Álvarez.

La Comisionada **Yolli García Álvarez** aludió a las obligaciones de carácter financiero contenidas en las fracciones 21, 31, 34 y 43 del artículo 70 de la LGTAIP.

Al respecto mencionó que la LGTAIP contenía términos ya superados por la Ley de Contabilidad Gubernamental; por tanto, la propuesta de publicación de información en este rubro no satisfacía lo requerido en la segunda de las mencionadas.

En ese tenor, señaló su inconformidad con la manera en cómo se había aprobado el cumplimiento de esas obligaciones. En otro tema, apoyó la propuesta del Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez adicionando que en ésta debía participar la Comisión de Comunicación del SNT.

No existiendo más intervenciones de los integrantes presentes **Federico Guzmán Tamayo** procedió a someter a votación en lo general y en lo particular las modificaciones a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, quedando los votos de la siguiente manera:

No.	Institución	Sentido del voto
1.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales	A favor
2.	Archivo General de la Nación	A favor
3.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	A favor
4.	Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	A favor
5.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California	A favor



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

6.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur	A favor
7.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	A favor
8.	Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas	A favor
9.	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
10.	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	A favor
11.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	A favor
12.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	A favor
13.	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	A favor
14.	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	A favor
15.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	A favor
16.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo	A favor
17.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	A favor
18.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	A favor
19.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	A favor
20.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	A favor
21.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	A favor
22.	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca	A favor
23.	Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	A favor; sin embargo, se señaló que no se aceptaban voto anticipados o electrónicos
24.	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	A favor

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

25.	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí	A favor
26.	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa	A favor
27.	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A favor
28.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	A favor
29.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	A favor
30.	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	A favor
31.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	A favor con la observación realizada
32.	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	A favor
33.	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	A favor

El Secretario Ejecutivo, **Federico Guzmán Tamayo** indicó que con 32 votos a favor en lo general y en lo particular, se tenían por aprobadas las modificaciones a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

<p>Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08</p>	<p><i>Con 32 votos de los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <p>✓ <i>Se aprueban las modificaciones a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto</i></p>
--	---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

	<p><i>y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia</i></p>
--	--

IX. Con relación al **punto 9 del Orden del Día** consistente en la *Presentación de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho a la portabilidad de datos personales. A cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del SNT, así como con la intervención de Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales y Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta del INAI, el Lic. Federico Guzmán Tamayo* dio el uso de la voz a Luis Gustavo Parra Noriega.

Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales del INAI, señaló que estos Lineamientos tenían como finalidad establecer los supuestos en los que se estaba en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizado, así como normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transferencia de datos personales.

En ese tenor, la portabilidad implicaba que el titular solicitara una copia de sus datos personales que le hubiera facilitado al responsable en ese formato estructural y comúnmente utilizado, para que esto permitiera que los siguiera utilizando o, en su caso, que ellos lo entregaran a otro responsable para seguir utilizándolo y aprovechándolo.

También podía implicar que se solicitara la transmisión de los datos personales de ese titular a otro responsable, siempre y cuando fuera técnicamente posible y el titular hubiere facilitado también directamente estos datos y el tratamiento se basara en el consentimiento o en la suscripción de un contrato.

La portabilidad procedía cuando los datos estuvieran en un formato estructurado y comúnmente utilizado y este tratamiento se hubiese efectuado por medios automatizados o electrónicos; que los datos se encontraran en posesión del

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

responsable o sus encargados; que los datos fueran del titular o bien a personas físicas vinculadas a un fallecido; que el titular hubiere proporcionado directamente al responsable de sus datos personales de manera consciente, activa y que la portabilidad no afectara los derechos y libertades de terceros..

En tal virtud, el ejercicio de portabilidad no impedía el ejercicio de alguno de los derechos ARCO ni viceversa.

Respecto al tema, **Federico Guzmán Tamayo** indicó que estos Lineamientos se turnaría a la Comisión de Protección de Datos Personales para los efectos de su análisis y dictaminación y, posteriormente, regresar al Consejo Nacional para su determinación final.

En ese tenor, se emitió el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-07</p>	<p><i>Los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <p>✓ <i>Se aprueba turnar a la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT para su análisis los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho a la portabilidad de datos personales</i></p>
--	--

XI. Con relación al **punto 11 del Orden del Día**, relativo *Asuntos Generales* **Federico Guzmán Tamayo** procedió al desahogo de los tres temas agendados, a cargo de la Comisionada Yolli García Álvarez, el Comisionado Orlando Espinosa y el Comisionado Víctor Manuel Díaz Vázquez.

En uso de la voz, la **Comisionada Yolli García Álvarez** en relación al *posicionamiento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales respecto de las implicaciones negativas que tendría la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Interior en el derecho de acceso a la información* sugirió que no se hablara de derechos fundamentales, sino del derecho fundamental de acceso a la información;

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

que tampoco se señalara el SNT sino el Consejo Nacional y finalmente que se cambiara la redacción en el sentido de que ante la entrada en vigor de la Ley de Seguridad se hacía necesario que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia se pronunciara respecto de las implicaciones negativas que la ley tendría en el ejercicio del derecho de acceso a la información en materia de seguridad interior.

Asimismo, sugirió que el Consejo Nacional estaría atento para respaldar las acciones que el INAI emprendiera de conformidad con sus facultades legales ante la promulgación de dicha legislación, por considerarse que era contraria al espíritu de la reforma constitucional en materia de transparencia.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente **Francisco Javier Acuña Llamas** mencionó que la cuestión era no dar por hecho que existiera una acción inconstitucional, pues en su caso, se tendría que argumentar, valorar y ponderar para, en su caso, llevar ante la Suprema Corte.

Acto seguido, **Federico Guzmán Tamayo** procedió a someter a votación económica este punto aprobándose por mayoría pues el Estado de México se abstuvo de votar y emitiéndose el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-09</p>	<p><i>Por mayoría de los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <p>✓ <i>Se aprueba el posicionamiento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales respecto de las implicaciones negativas que tendría la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Interior en el derecho de acceso a la información.</i></p>
--	---

Respecto del segundo tema agendado, **Federico Guzmán Tamayo** dio el uso de la voz al Comisionado **Orlando Espinosa Rodríguez** quien propuso replicar el

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

convenio o acuerdo del decálogo de obligaciones de transparencia que firmó el INAI con los partidos políticos y bajarlo a los órganos garantes que así lo quisieran.

En tal virtud, propuso que dicho decálogo se turnara a la Comisión Jurídica para que lo revisara, validara y efectuara las observaciones pertinentes en los temas de obligaciones de transparencia y de protección de datos personales para la cuestión electoral. Mismo que podría ser adoptado por los estados u órganos garantes que así lo eligieran.

La Comisionada Yolli García Álvarez indicó que esa entidad no se sumaría a la propuesta pues en ésta antes del inicio del proceso electoral se emitía un acuerdo en el que se señalaba que todos los sujetos obligados tenían que acatar las disposiciones de la ley.

Tomando en cuenta lo previo, **Federico Guzmán Tamayo** procedió a someter a votación económica este punto aprobándose por mayoría pues el Estado de México se abstuvo de votar, con la observación que Veracruz no se sumaba a la propuesta y emitiéndose el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-10</p>	<p><i>Por mayoría de los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <p>✓ <i>Se aprueba el turnado del documento intitulado "Firma de Compromisos "Partidos Políticos 100% Transparentes" firmado por el INAI y partidos políticos, a la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT para su análisis y futura adopción por las entidades federativas.</i></p>
--	---

En relación al tercer tema agendado en Asuntos Generales, **Federico Guzmán Tamayo** dio el uso de la voz al Comisionado **Víctor Manuel Díaz Vázquez** quien, a solicitud del Comisionado Ernesto Alejandro Rocha Montiel, puso a consideración de los integrantes el *Acuerdo mediante el cual se determina solicitar a los gobiernos de las entidades federativas destinen recursos para subsidiar los requerimientos técnicos, materiales y humanos que permitan optimizar el funcionamiento de la*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

Plataforma Nacional de Transparencia para los organismos garantes y los sujetos obligados aprobado por la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT.

A manera de antecedentes indicó que en el seno de dicha Comisión se concluyó que en algunos organismos garantes de las entidades federativas se presentaba insuficiencia de recursos económicos en los presupuestos destinados para el Ejercicio Fiscal 2018 que permitieran hacer frente a los requerimientos técnicos, materiales y humanos y optimizar e implementar, en su caso, el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia para los organismos garantes y los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

En esa tesitura, se planteó la necesidad de exhortar a través del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a las entidades federativas, con la finalidad de que coadyuvaran a los organismos para el buen desempeño de sus funciones y destinaran los recursos suficientes al organismo garante de su entidad para la atención de la problemática.

Así, en virtud de lo anterior, con la finalidad de que los organismos garantes contaran con presupuesto adecuado y suficiente para el funcionamiento efectivo y cumplimiento de la presente ley, se estimaba necesario solicitar a las entidades federativas destinaran recursos provenientes del Fondo de Fiscalización y Recaudación contemplado en el artículo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que se integra con el 1.25 por ciento del RFP, el cual premiaba e incentivaba las labores de fiscalización que realizaban las entidades federativas y considerara dos indicadores de recaudación: Eficiencia recaudatoria y fortaleza recaudatoria, medidos de acuerdo con el incremento en el cobro de los impuestos y derechos locales, incluido el impuesto predial y los derechos por suministro de agua y la participación de los ingresos propios sobre los ingresos de libre disposición, respectivamente, para subsidiar los requerimientos técnicos, materiales y humanos que permitan optimizar el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia para los organismos garantes y los sujetos obligados, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y permitir a los gobiernos estatales mejorar la distribución, el destino y el ejercicio de los recursos del Fondo de Fiscalización y Recaudación para asegurar un mejor

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

uso de los recursos, una mayor transparencia a fin de fortalecer el esquema de rendición de cuentas en México.

Federico Guzmán Tamayo procedió a someter a votación económica este punto aprobándose por mayoría pues el Estado de México y Veracruz se abstuvieron de votar, emitiéndose el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-11</p>	<p><i>Por mayoría de los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <p>✓ <i>Se aprueba el Acuerdo mediante el cual, de manera atenta y respetuosa a las soberanías locales, se solicita que las legislaturas y ejecutivos de las entidades federativas revisen la posibilidad de destinar recursos para subsidiar los requerimientos técnicos, materiales y humanos que permitan optimizar el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia para los Organismos garantes y los sujetos obligados. Propuesto por la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT.</i></p>
--	---

XII. Con relación al **punto 12 del Orden del Día** consistente en *Síntesis de las propuestas de Acuerdos de la Sesión*, el Lic. **Federico Guzmán Tamayo** indicó que ya no los leería en virtud de que los presentes sabían cuáles se aprobaron.

XIII. Con relación al **punto 13 del Orden del Día** referente a *Revisión de Acuerdos de la Sesión Anterior y su Seguimiento* el Lic. **Federico Guzmán Tamayo** señaló que se harían llegar en correo electrónico.

José de Jesús Ramírez Sánchez, Secretario Ejecutivo del INAI, solicitó el uso de la voz para comentar un punto pendiente misma que le fue concedida. En su intervención señaló que en la Comisión de Tecnologías del Sistema Nacional celebrada el 12 de diciembre se acordaron las actividades que se debían de llevar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

a cabo para la implementación de las mejoras del SIPOT en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Entre éstas se encontraban que hasta el día 20 de diciembre todos los sujetos obligados podrían subir la información, porque el día 21 se cerraría el sistema para hacer la migración a la nueva base de datos del SIPOT. Por tanto, a partir de esta fecha y hasta el 1 de enero en el INAI se harían pruebas para que el día 2 ya se tuviera la posibilidad de llevar a cabo la carga de la información.

Asimismo, se pondría una leyenda donde se señalara que derivado de los acuerdos tomados por este Consejo el día 15 de diciembre se informaba que el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) no estaría disponible para la carga de la información los días del 21 al 31 de diciembre del 2017 y el día 1º de enero del 2018. La operación del SIPOT se reanudaría en la primera hora del día 2 de enero de 2018. Lo anterior con el objeto de realizar la migración de los últimos registros cargados en la interfase actual y las acciones necesarias para poner en el ambiente productivo las mejoras realizadas al SIPOT.

Federico Guzmán Tamayo procedió a someter a votación económica este punto aprobándose por mayoría pues el Estado de México se abstuvo de votar, emitiéndose el siguiente:

<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-12</p>	<p><i>Por mayoría de los integrantes presentes del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:</i></p> <p>✓ <i>Se aprueban las medidas para la implementación de mejoras del SIPOT en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la aplicación de la leyenda del periodo de inactividad del mismo.</i></p>
--	---

XIV. Con relación al **punto 14 del Orden del Día** consistente en el *Cierre de la sesión*, el Comisionado Presidente, **Francisco Javier Acuña Llamas** agradeció la presencia de los integrantes y declaró clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

Protección de Datos Personales.-----

Presidente del Consejo Nacional

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional

Federico Guzmán Tamayo

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia
del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Archivo General de la Nación

Auditoría Superior de la Federación

**Dra. María de las Mercedes de Vega
Armijo**

Directora General del Archivo General
de la Nación

Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar
en representación del C.P.C Juan
Manuel Portal M., Auditor Superior de
la Auditoría Superior de la Federación

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Lic. Jorge Ventura Nevares

en representación del Dr. Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta
de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

Lic. María Cristina Díaz León
Comisionada Presidenta del Instituto
de Transparencia del Estado de
Aguascalientes

Mtra. Elba Manoella Estudillo Osuna
en representación del C.P. Octavio
Sandoval López,
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Baja
California

Lic. Ángel Rodríguez Bernal
en representación del Mtro. Conrado
Mendoza Márquez
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Baja
California Sur

Lic. José Echavarría Trejo
Comisionado Presidente del Comisión
de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de
Campeche

**Lic. Adriana Patricia Espinosa
Vázquez**
en representación de la Lic. Ana Elisa
López Coello
Comisionada Presidenta del Instituto
de Acceso a la Información Pública del
Estado de Chiapas

**Lic. Ernesto Alejandro de la Rocha
Montiel**
Comisionado Presidente del Instituto
Chihuahuense para la Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día quince de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD**

Lic. Luis González Briseño
Comisionada Presidente del Instituto
Coahuilense de Acceso a la
Información Pública

Lic. Rocío Campos Anguiano
Comisionada Presidenta del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos del Estado de Colima

**Lic. Mucio Israel Hernández
Guerrero**
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública, Protección de
Datos Personales y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de México

Mtro. Héctor Octavio Carriedo Sáenz
Comisionado Presidente del Instituto
Duranguense de Acceso a la
Información Pública y de Protección de
Datos Personales

Dr. Joaquín Morales Sánchez
en representación de la Mtra. Elizabeth
Patrón Osorio, Comisionada
Presidenta del Instituto de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Guerrero

**Ma. de los Ángeles Ducoing
Valdepeña**
Comisionada Presidenta del Instituto
de Acceso a la Información Pública
para el Estado de Guanajuato

C.P. Mario Ricardo Zimbrón Téllez
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública Gubernamental y
Protección de Datos Personales del
Estado de Hidalgo

Mtro. Salvador Romero Espinosa
En representación de la Lic. Cynthia
Patricia Cantero Pacheco,
Comisionada Presidenta del Instituto
de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del
Estado de Jalisco

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día quince de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD

Mtra. Eva Abaid Yapur
en representación de la Mtra. Zulema
Martínez Sánchez Comisionada
Presidenta del Instituto de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales del Estado de
México y Municipios

Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez
en representación de M en E. Dora
Ivonne Rosales Sotelo Comisionada
Presidente del Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

**Lic. Jesús Ramón Velázquez
Gutiérrez**
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de
Nayarit

Lic. Sergio Mares Morán.
Comisionado Presidente de la
Comisión de Transparencia y Acceso a
la Información del Estado de Nuevo
León

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes,
Comisionado Presidente del Instituto
de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del
Estado de Oaxaca

Lic. Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente del Instituto
de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de
Quintana Roo

Mtro. Alejandro Lafuente Torres
Comisionado Presidente del Comisión
Estatad de Garantía de Acceso a la
Información Pública de San Luis Potosí

**Dra. Rosa del Carmen Lizárraga
Félix**
Comisionada Presidenta de la
Comisión Estatal para el Acceso a la
Información Pública de Sinaloa

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día quince de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/15/12/2017-ORD**

Lic. Martha Arely López Navarro
Comisionada Presidenta del Instituto
Sonorense de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos Personales

**Dr. Jesús Manuel Argáez de los
Santos**
Comisionado Presidente del Instituto
Tabasqueño de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Dra. Rosalinda Salinas Treviño,
Comisionada Presidenta del Instituto
de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

Lic. Marlene Alonso Meneses,
Comisionada Presidenta del Instituto
de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del
Estado de Tlaxcala

Mtra. Yolli García Álvarez,
Comisionada Presidenta del Instituto
Veracruzano de Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales

Lic. Susana Aguilar Covarrubias
Comisionada Presidenta del Instituto
Estatad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales

Dra. Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada Presidenta del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día quince de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.